



**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y  
SENSIBILIZACIÓN SOBRE ACOSO SEXUAL.  
Y  
OTROS RIESGOS PSICOSOCIALES**



## **Programas Preventivos y Sensibilización sobre acoso sexual y otros riesgos psicosociales**

### **Objetivos**

1. Exponer medidas a tomar en cuanto al acoso sexual, en cuanto a compromiso y sanciones de parte de la organización.
2. Coordinar con instituciones u organismos que trabajan en la difusión de medidas e información acerca del acoso sexual y sus consecuencias.
3. Desarrollar jornadas de sensibilización para brindar información a los empleados acerca de las causas y consecuencias del acoso sexual
4. Establecer las acciones a tomar ante casos de acoso dentro de la Organización.

### **Alcance**

En el presente documento se detallan las actividades que SVP ha considerado para la ejecución del programa de sensibilización y prevención sobre el acoso sexual, las cuales le aplican únicamente al personal que labora para la Organización:

### **Definiciones.**

1. **Acoso sexual:** conducta sexual indeseada por quien la recibe, que implique frases, tocamiento, señas u otra conducta inequívoca de naturaleza o contenido sexual y que no constituya por si sola un delito más grave.



## **Medidas de prevención sobre el acoso sexual**

SVP. define las siguientes medidas para prevenir el acoso sexual:

### *a. Determinación de compromisos y objetivos*

Estableciendo el compromiso de la Organización, así como la postura de la misma ante el acoso sexual en la empresa.

Este compromiso y objetivos son establecidos por la Dirección y es responsabilidad de los coordinadores en conjunto con Capital Humano su divulgación entre todo el personal, así como realizar una revisión y actualización anual de la misma.

### *b. Desarrollo de jornadas de sensibilización:*

Estas jornadas de sensibilización tienen por objetivo concientizar a los empleados acerca de las consecuencias del acoso sexual.

La responsabilidad del desarrollo de estas jornadas recae en el Area de Recursos Humanos.

### *c. Establecimiento un procedimiento para el tratamiento de casos de acoso sexual*

Se define la figura de “Gestor de Prevención Laboral” a cargo de Capital Humano que tendrá como función principal la atención y resolución de los casos de acoso sexual, al mismo tiempo se define un procedimiento que permita dar el tratamiento de dichas quejas de forma ordenada y permitiendo dejar registro de las acciones tomadas.



### **Compromiso de sensibilización contra el acoso sexual**

SERVICIOS TÉCNICOS SVP S.A DE C.V SU JUNTA DIRECTIVA a través de la  
Dirección se compromete a:

**“Informar y promover sobre las causas y consecuencias del acoso sexual, buscando crear un ambiente para el desarrollo del trabajo en condiciones igualitarias tanto para hombres como mujeres, estableciendo que en la Organización no se tolerará ningún comportamiento relacionado a acoso sexual, comprometiéndose con el desarrollo de medidas para prevenirlo y erradicarlo.”**



## **Jornada de sensibilización**

Se establece que el desarrollo de las jornadas de sensibilización se realice por lo menos tres veces al año, siendo el responsable de su gestión el área de Capital Humanos

### **Métodos de desarrollo de la jornada de sensibilización al personal**

La Sensibilización de todo el personal se hará a través de diferentes estrategias

1 – CAMPAÑAS “Contra el Acoso”, coordinadas por el Area de Capital Humano, se realizarán diferentes actividades de sensibilización, iniciando en el mes de marzo

- a) Video educativo -informativo,
- b) Proveer de camisas alegóricas a la prevención
- c) Discusión de artículos entre compañeros,
- d) Mensualmente publicar en la cartelera información, et

### 2- CHARLAS

Capital Humanos realizarán con anticipación la gestión de las charlas informativas por parte de una organización externa , que brindan apoyo para la sensibilización contra el acoso

<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
ISDEMU Ventanilla de Atención Integral de casos de acoso sexual en el ámbito laboral.	29 Avenida Norte, N.º 1013, San Salvador.	Línea de atención DIRECTA Y CONFIDENCIAL: 2564-7715 <a href="mailto:isdemu@isdemu.gob.sv">isdemu@isdemu.gob.sv</a> Denuncias al 126



<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH)	5ª. Calle Pte. y 9ª. Norte, Edificio AMSA, San Salvador	Teléfono: 2222-1604
Secretaría de Inclusión Social	C. José Martí, #15, Col. Escalón. Atrás de la Residencia Presidencial	Tel. (503) 2244 2700 <a href="mailto:atencion@inclusion-social.gob.sv">atencion@inclusion-social.gob.sv</a>

Durante las jornadas de sensibilización se espera cubrir los siguientes contenidos:

<b>Contenido</b>	<b>Dirigido</b>	<b>Responsable.</b>
Charlas sobre acoso sexual	Todo el personal	Organismo Público o Privado
Acoso sexual: consecuencias laborales y legales.	Mujeres	Organismo Público o Privado
Acoso sexual: consecuencias laborales y legales.	Hombres	Organismo Público o Privado



## **Estructura y procedimiento para el tratamiento de casos de acoso sexual**

### *a. Procedimiento ante un acto de acoso entre empleados.*

- El empleado ofendido puede presentar un reporte CCHH, quien deberá entregarle una copia de recibido.
- Se inicia la investigación y el CCHH cita al agresor, quien podrá asistir con un acompañante y exponer su caso.
- Luego se cita al ofendido, por separado, al igual que el agresor podrá presentarse con un acompañante y presenta su versión del hecho.
- Durante las entrevistas le indica al personal asistente que la información vertida en dicha reunión es enteramente confidencial.
- Comité evalúa evidencia recabada y emite su resolución, y es registrada en el reporte, colocando la firma de cada miembro en esta en constancia de acuerdo de la resolución.
- Se procede a entregar el informe a recursos humanos, aplicando sanciones con respecto a reglamento vigente en la Organización o según el inciso 5 del Art. 50 del Código de Trabajo.



### Formato de reporte de acoso sexual

<b>REPORTE DE ACOSO</b>			<b>Número</b>	(Correlativo) – (Año)	
<b>Ofendido</b>	(Nombre)				
<b>Agresor</b>	(Nombre)				
<b>Detalle del incidente</b>					
<b>Fecha</b>		<b>Lugar</b>		<b>Hora</b>	
<b>Descripción de lo ocurrido.</b>					
<b>Detalle de la Investigación</b>					
<b>Resolución</b>					
<i>Fecha</i>		<i>Firma</i>			
<b>Notificación de resolución</b>	<b>Responsable (Nombre y firma)</b>			<b>Fecha:</b>	
<b>Verificada la resolución por:</b>			<b>Fecha:</b>		



## Otros riesgos psicosociales

### Medidas de prevención

#### Programación de jornadas

Las jornadas para la sensibilización referente a otros tipos de riesgos psicosociales se programaran por lo menos una vez al año dejando constancia en programa anual de las jornadas de sensibilización.

#### Temática a desarrollar en las jornadas de sensibilización

Durante las jornadas de sensibilización se cubrirá los siguientes contenidos:

Contenido	Dirigido	Responsable
El Mobbing (acoso laboral) en el trabajo, forma y medios de prevención	Todo el personal	Organismo Público o Privado
El Burn-Out en el trabajo	Todo el personal	Organismo Público o Privado
El Estrés Laboral, causas consecuencias y medidas de prevención.	Todo el personal	Organismo Público o Privado

Ésta puede ser llevada a cabo Capital Humano, a través de personas o instituciones especializadas en los temas